

en legal forma, bajo los apercibimientos legales correspondientes.
Dado en Logroño, a 3 de diciembre de 1986.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.1425

Don Fermín Hernández Gironella, Juez Acctal. de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 398-85, instados por MAKINTROL, S.A. contra MEDIANO, S.A., he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 30 de enero, 25 de febrero y 23 de marzo de 1987, a las 11 horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la mesa del Juzgado el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª.— Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª.— En todas las posturas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Una máquina fresadora tridimensional marca Jeyma, modelo FC-7, valorada en dos millones doscientas mil pesetas.

— Una máquina de electro-erosión marca Ona, modelo S-320, valorada en un millón setecientos cincuenta mil pesetas.

— Una sierra de corte para metales marca Guinot, modelo S-700, valorada en setecientos mil pesetas.

— Un horno eléctrico para fundición marca T.P. FTV de 36", valorada en trescientas veinticinco mil pesetas.

Dado en Logroño, a 1 de diciembre de 1986.— El Secretario.

Edicto

IV.1426

Don Fermín Francisco Hernández Gironella, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Haro, en funciones del de igual clase número dos de los de Logroño y su partido.

Por el presente hace saber: Que, ante este Juzgado se tramita Expediente de Dominio nº 501 de 1986, seguido a instancia de D. José Luis Mayoral Domínguez y Doña María Teresa Pinillos González, cónyuges, jubilado y sus labores, respectivamente y vecinos de Logroño, con domicilio en calle del Cristo nº 18-3º dcha., representados por el Procurador Sra. Zuazo, sobre reanudación del tracto sucesivo de finca urbana: "Casa-habitación, situada en esta ciudad de Logroño, en la calle del Cristo, señalada con el nº 18, que forma esquina con la calle del Carmen y linda: Norte o frente, la calle del Cristo; Sur o espalda, D. Eustasio Ruiz; Este o izquierda entrando, dicha calle del Carmen; y derecha u Oeste, casa de herederos de la Viuda de Aramayona. Vivienda o piso tercero derecha de dicho inmueble".

Y, por medio del presente se cita a los herederos desconocidos del titular registral, D. Juan Manuel Uruzubieta Casas y, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los diez días, siguientes a la citación y publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado y alegar en el expediente lo que a su derecho convenga.

Dado en Logroño, a 1 de diciembre de 1986.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.1428

Don Fermín Francisco Hernández Gironella, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Haro, en prórroga, del de igual clase número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hace saber: Que, ante este Juzgado se tramitan autos de Juicio Declarativo de Menor Cuantía nº 222 de 1986, seguidos a instancia de D. Jesús Vicario Benito Devalle, representado por el Procurador Sr. Purón, contra Comunidad de propietarios del inmueble

sito en calle Chile nº 16 de Logroño, Comunidad de Propietarios del inmueble sito en calle Pérez Galdós nº 60, y los propietarios de los pisos y locales que se integran en dichas comunidades, sobre reclamación de cantidad, cuantía 12.000.000 pesetas, en cuyos autos por providencia del día de la fecha se ha acordado EMPLAZAR, a los demandados que a continuación se expresan, por ignorarse actualmente su domicilio, para que en el término de diez días, comparezcan en legal forma en los referidos autos personándose, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Personas a emplazar: D. Joaquín Llamado Guillo, D.ª Victoria Azcárate Olasagasti, Don José Asensio Ulecia, Doña Natividad Ezquerro Ezquerro, Don Faustino Marañón Alonso, Doña Pilar Pinilla Merino, Don Pedro José Medina Marín, Doña Ascensión Francés García, Doña Gumersinda Castellanos Ulecia, Don Cipriano Villalonga Buena y Doña Elisa Pérez Jiménez.

Dado en Logroño, a 9 de diciembre de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO*Edicto de subasta*

IV.1427

Don Fermín Francisco Hernández Gironella, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de la ciudad de Haro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 4 de 1979 se tramitan autos de Juicio Ejecutivo número indicado a instancia de D. Juan Vázquez Pérez representado por la Procurador D.ª Milagros Vernis Delgado, contra D. Juan García Bartolomé representado por el Procurador D. Cándido Sánchez Achirica en reclamación de 2.002.928 Pts. y en los cuales he acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días y por el precio de la tasación de los bienes embargados que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar segunda subasta por igual término que la anterior y con la rebaja del 25% de la tasación y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se señala para la celebración de la primera el próximo día 20 de enero de 1987, para la segunda el 20 de febrero de 1987 y para la tercera el 20 de marzo de 1987, todas ellas a las 11 de su mañana y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

1ª.— En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada una y en cuanto a la tercera subasta de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por la Ley 34/84.

2ª.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

3ª.— Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20% del valor de los bienes que sirvan de tipo para las subastas sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en caso como parte del precio de venta. También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda probarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado junto con las consignaciones pertinentes para tomar parte en las subastas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.— Vivienda de la tercera planta alzada de la casa número siete de la calle Vitoria de Miranda de Ebro, mide la superficie de ciento treinta y tres metros. Su cuota de participación es de veinte centenas en el total valor del inmueble. Valorada pericialmente en la suma de setecientos mil pesetas.

2.— Número uno A, local de negocio de la casa número 11 de la calle Carlos III de Miranda de Ebro, que mide noventa y nueve metros treinta decímetros cuadrados. Su cuota de participación en el total valor del edificio es de cuatro centésimas y media. Inscrita al tomo 999 del archivo, libro 175 de Miranda de Ebro, folio 65, finca 17.956, inscripción 3ª. Número uno B, lonja o local de negocio de la derecha entrando de la casa número 11 de la calle Carlos III de Miranda de Ebro, mide setenta y dos metros cuadrados. Inscrita en el tomo 999 del archivo, libro 175 de Miranda, folio 68, finca 17.957, inscripción 3ª. Valorada pericialmente en la suma del primero de un millón doscientas mil pesetas y el segundo en seiscientos mil pesetas.

3.— Los derechos de traspaso de negocio donde tiene instalada la fabricación o elaboración del pan, sito en la calle Almacenes número 6. Valorado pericialmente en la suma de quinientas mil pesetas.

Dado en Haro, a 2 de diciembre de 1986.— La Secretaria.